



DECRETO ALCALDICIO N°1.592

LITUECHE, 22 de Diciembre del 2016.

“Adquisición camión de carga general”

SM  
21/12/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un camión de carga general, para el uso y transporte de carga, en las diferentes actividades municipales.
- Que el Camión Marca JAC URBAN HFC 1061, tiene los atributos que esta municipalidad necesita para su uso.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 139 de Sesión Extraordinaria N° 23 del 30 de Noviembre del 2016.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 666 de fecha 22 de Diciembre del 2016, emitido por la DAF.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que **DERCOMAQ S.A.** cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de un camión de carga general marca JAC URBAN HFC 1061, año 2017 mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a al siguiente oferente

- **DERCOMAQ S.A.**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
DERCOMAQ S.A.	96.545.450-0	US\$25.480	Veinticinco mil cuatrocientos ochenta dólares más impuesto.

- 3.- Impútese el gasto al ítem 29.03 cuenta denominada “Vehículos”, con cargo al presupuesto municipal año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA C. URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/APC/RPV/lus

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Adquisiciones
- Of. partes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde